



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	2	8S/00276/DPM/2025	30/09/2025	Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	(((Monto recaudado 2025 / Monto recaudado 2024)-1) x 100= % del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	(((85,259.00 / 0.0) -1)X 100) = 0.0 % (indeterminado) el monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	La recaudación es una función tributaria que permite que la economía de un municipio pueda crecer y derivar en condiciones de vida digna para sus habitantes a través de acciones de gobierno.															
	8S/0005/DPM/2026	09/01/2026	Para el ejercicio fiscal 2025 el Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, informó que logró una recaudación por \$85,259.00, por concepto del cobro de impuesto predial, como se muestra en el cuadro siguiente:																				
							<table><tr><th>Tipo de predio</th><th>Importe recaudado 2025</th><th>Importe recaudado 2024</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>Urbano</td><td>73,407.00</td><td>0.00</td><td>0.0 (indeterminado)</td></tr><tr><td>Rústico</td><td>11,852.00</td><td>0.00</td><td>0.0(indeterminado)</td></tr><tr><td>Total de impuesto</td><td>85,259.00</td><td>0.00</td><td>0.0 (indeterminado)</td></tr></table>	Tipo de predio	Importe recaudado 2025	Importe recaudado 2024	Variación en la recaudación (%)	Urbano	73,407.00	0.00	0.0 (indeterminado)	Rústico	11,852.00	0.00	0.0(indeterminado)	Total de impuesto	85,259.00	0.00	0.0 (indeterminado)
Tipo de predio	Importe recaudado 2025	Importe recaudado 2024	Variación en la recaudación (%)																				
Urbano	73,407.00	0.00	0.0 (indeterminado)																				
Rústico	11,852.00	0.00	0.0(indeterminado)																				
Total de impuesto	85,259.00	0.00	0.0 (indeterminado)																				
							En base a la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador se verificó que, presentó los informes de recaudación a la Secretaría de finanzas correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, no obstante, no presentó la justificación de las causas por las cuales no integró la información de los meses restantes, asimismo, se observó que realizó una recaudación de \$85,259.00, sin embargo, el porcentaje de variación en la recaudación con respecto a lo recaudado en el ejercicio fiscal 2024 fue indeterminado debido a que no proporcionó información de este periodo. Con el propósito de corroborar la cifra reportada por el ayuntamiento como ingreso en el ejercicio 2025, se procedió a revisar la información proporcionada por el ayuntamiento a través de los informes mensuales remitidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de cuya revisión se identificó un monto de ingresos por \$1,171,916.83. De manera adicional, se revisó la información contenida en la balanza de comprobación proporcionada por el ente fiscalizado, en la cual se reporta un monto de \$1,171,916.83 por el mismo concepto. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha implementado ni diseñado mecanismos de control adecuados que permitan llevar un registro confiable, así como el resguardo de la información y documentación que se genera con motivo de la administración de los recursos públicos.																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																				
1 Total de Observaciones.																							